

**Copia fiel del Original**  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00000232-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **13 ABR 2012**

**VISTO:**

El Oficio N° 015-CR.BRUJAS ALTA-2012, de fecha 29 Febrero 2012; de la Comisión de Regantes Brujas Altas; Informe N° 003-2012/TUMBES-YERCH-P, de fecha 22 de Marzo del 2012; Informe N° 181-2012/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 27 de Marzo 2012; Informe N° 172-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Abril del 2011 e Informe N° 120-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 10 de Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad denominada "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR LAS BRUJAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art 197° de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas en la región Tumbes para mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
por haber sido a la vista

Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00000232-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **13 ABR 2012**

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR LAS BRUJAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ejecutara como etapa de contingencia, cuyo objetivo principal reducir el riesgo de pérdida de la producción agrícola de área de cultivo a través del desbroce y recojo manual de malezas y arbustos que han germinado en el cauce del sistema de drenaje - Dren Colector Las Brujas de la Comisión de Regantes Brujas Bajas, con la finalidad de recuperar su capacidad operativa y mitigar el índice de ingresos económicos a los agricultores por la pérdida de su producción; para ello se ha establecido como meta física el desbroce y recojo de malezas en 164,850.00 m<sup>2</sup> correspondiente al Dren Colector Brujas Baja; Evitar la sedimentación y obstrucción del cauce del Dren Colector Brujas Baja a través del desbroce y recojo de maleza; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Brujas Baja, del Distrito San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Yury E. Rueda Chavez, con Registro CIP N° 116651, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 172-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGEPPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0153, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

GOB. REGIONAL TUMBES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he remitido a la vista

Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00000232-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**13 ABR 2012**

Tumbes,

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR LAS BRUJAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Condiciones Generales de la Zona del Proyecto; Valor referencial, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico y Cronograma de Ejecución, Especificaciones Técnicas; Anexos y Planos.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR LAS BRUJAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa N°	: 0154
Producto	: 3.999999 Sin producto
Actividad	: 5.000935 Mantenimiento Infraestructura de Riego
Función	: 05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	: 0035 Prevención de desastres
Fte. De Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
G.G.G.	: 2.3. Bienes y Servicios
Monto	: S/. 200,000.00

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

S.R. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE OFICINA DE REGISTRO DOCUMENTARIO  
R.E.P. N° 000312 - 2011 GRT - P.  
Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: **13 ABR 2012**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000232-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

13 ABR 2012

Tumbes,

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 13 ABR 2012

# Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### "GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO"

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

**0000 Nº 232-2012/GOB.REG.TUM-GRDE-GR**

Tumbes, **13 ABR 2012**  
ANEXO

**ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR LAS BRUJAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN , PROVINCIA Y REGION DE TUMBES**

### PRESUPUESTO ANALITICO DE COSTO DIRECTO

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
		UNIDAD	CANTIDAD	C.UNITARIO	TOTAL
DIRECCION TECNICA - EJECUCION DE OBRA					
2.3.1	Costo construcción por Administración Directa-Bienes				<b>13.177,11</b>
2.3.1.1.1	Materiales	Global	1,00	827,91	<b>827,91</b>
2.3.1.1.2	Herramientas	%MO	1,00	3.958,80	3.958,80
2.3.1.1.3	Equipo de Seguridad	Global	1,00	8.390,40	8.390,40
2.3.2	Costo construcción por Administración Directa-Servicios				<b>169.131,37</b>
2.3.2.1.1	Controlado	HH	1.326,80	7,00	9.287,60
2.3.2.1.2	Peon	HH	26.392,00	5,00	131.960,00
2.3.2.1.3	Vigilancia	Global	3,00	1.500,00	4.500,00
2.3.2.1.4	Trazo y Nivelacion y Replanteo	Global	1,00	5.769,75	5.769,75
2.3.2.1.5	Refrigerios	Global	1,00	8.317,50	8.317,50
2.3.2.1.6	Aquiler de Vehículo-Buseta	Global	166,35	50,00	8.317,50
2.3.2.1.7	Mantenimiento de Vehículos	Global	1,00	979,02	979,02
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>182.308,48</b>

### PRESUPUESTO ANALITICO DE COSTO INDIRECTO

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
		UNIDAD	CANTIDAD	C.UNITARIO	TOTAL
DIRECCION TECNICA - EJECUCION DE OBRA					
2.3.1	Costo construcción por Administración Directa-Bienes				4.111,11
2.3.1.1.1	Gasolina 50 Plus	gln	250,00	13,75	<b>3.437,50</b>
2.3.1.1.2	Papelera en Gral Utiles y Materiales de Oficina	Global	1,00	700,00	700,00
2.3.2	Costo construcción por Administración Directa-Personal				<b>13.554,02</b>
	Asstos. Notariales	Global	1,00	50,00	50,00
	Ingeniero Residente de Obra	Mes	1,00	4.500,00	4.500,00
	Asistente Administrativo	Mes	1,00	1.750,00	1.750,00
	Traslado de Camioneta 4x4	Mes	1,00	1.400,00	1.400,00
	Elaboración de Expediente Técnico	Global	1,00	3.000,00	3.000,00
	Servicios Diversos	Global	1,00	2.624,02	2.624,02
	Fotocopias				200,00
	Arreglos				30,00
<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>					<b>17.691,52</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>200.000,00</b>

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que ha sido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312-2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
**13 ABR 2012**  
FECHA

